




Función Pública

SV

EN

ES

EN

EN

Nicolás Cortés Valencia

Roles

Salir

Sesión

v <12.20.20>

AdministraciónInformación PersonalContratosVincular / DesvincularInformación EmpleosCargues MasivosGestión de la InformaciónEntidades

INICIO / Hoja de Vida - Personas / Verificar y Aprobar Hoja de Vida

Tarjeta de datos

Datos Básicos de Identificación



Crithian Andrés

Tipo de Documento: Cédula

Fecha de Nacimiento: 8 de

Género: Masculino

Soportes Varios

Tipo de soporte	Detalle	Verificado	Acciones
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CECULA DE CIUDADANA-1143055458	☒	
LIBRETA MILITAR	1143055458	☒	

10

1 de 1

Usuario

Nicolás Cortés Valencia

Entidades Asociadas a Mi Usuario

1119 - ALCALDIA E

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial



Calumenia Valencia P
29/07/2026
2:30 Pm



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OSORIO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GALVIZ		NOMBRES CRISTHIAN ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1143856458		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1143856458		D.M. 17	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 08 MES 09 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 9A 42 55 APTO 603A PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO CALI TELÉFONO EMAIL cristhianosorio26@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2011	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	06	2021	R 1.220-54#316-28/02/2022
PREGRADO	12	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	2019	76228-424164 VLL

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ICONTEC	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS BAJO LA NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018	05	2021

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO SEVILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3137652380			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	10	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTSERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS					DIRECCIÓN CALLE 56 null null CARRERA 43							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEVILLA VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO SEVILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 2196903			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día	14	Mes	08	Año	2025	Día	30	Mes	11	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL					DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3137652380				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		15		Mes		01		Año		2025		Día		30		Mes		09		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL				DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS				DIRECCIÓN CALLE 56 null null CARRERA 43																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEVILLA VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 2196903				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		15		Mes		04		Año		2025		Día		15		Mes		07		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				DIRECCIÓN CALLE 51 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3137652380				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		01		Mes		11		Año		2024		Día		31		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL				DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS				DIRECCIÓN CALLE 56 null null CARRERA 43																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEVILLA VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 2196903				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		27		Mes		07		Año		2024		Día		30		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				DIRECCIÓN CALLE 51 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3137652380				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		06		Mes		08		Año		2024		Día		31		Mes		10		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS				DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS				DIRECCIÓN CALLE 56 null null CARRERA 43																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 3137652380				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		14		Mes		02		Año		2024		Día		31		Mes		07		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS				DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE RIESGOS				DIRECCIÓN CALLE 56 null null carrera 43																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEVILLA VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 2196903				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		30		Mes		04		Año		2024		Día		29		Mes		06		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				DIRECCIÓN CALLE 51 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SEVILLA VALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO SEVILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6080035				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		02		Mes		02		Año		2024		Día		30		Mes		03		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				DIRECCIÓN CALLE 51 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		12		Mes		11		Año		2022		Día		31		Mes		12		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE				DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 EDIFICIO SAN FRANCISCO																			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA				MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO																			
				Día		14		Mes		01		Año		2022		Día		30		Mes		09		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE				DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 EDIFICIO SAN FRANCISCO																			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	21	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 EDIFICIO SAN FRANCISCO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	05	Año	2021	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN CARRERA 6 9 10 Edificio Palacio de San Francisco				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6200000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					DIRECCIÓN CARRERA 6E 9Y 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6080035			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	12	Año	2020	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 20 7 18				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE YOPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CASANARE			MUNICIPIO YOPAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3137652380			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	01	Año	2020	Día	29	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE INGENIERIA INDUSTRIAL					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Colinvias S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CARTAGO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3176382623			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2020	Día	15	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION Y PROYECTOS					DIRECCIÓN CARRERA 22 4 01						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	18	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PLANEACION			DEPENDENCIA ADMINISTRACION PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 8 39 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA PLANEACION			DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 8 39 85 CALI COLOMBIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3799359			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE PLANEACION			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 8 39 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE PLANEACION			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		08	Año		2017	Día		15	Mes		12	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA DE PLANEACION			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 8 39 85												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD VENTAS Y SERVICIOS OUTSOURCING BANCO POPULAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		10	Mes		10	Año		2016	Día		31	Mes		01	Año		2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL EJECUTIVO COMERCIAL			DEPENDENCIA GERENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD OBRA O LABOR OUTSOURCING BANCO PICHINCHA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		02	Año		2016	Día		10	Mes		10	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL			DEPENDENCIA GERENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Sin dirección												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD MATERIA GRIS EVENTOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 8926601			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		08	Año		2015	Día		08	Mes		02	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR SERVICIO AL CLIENTE			DEPENDENCIA AREA COMERCIAL					DIRECCIÓN CALLE 5C 29 99												

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de San Luis Gonzaga

Comunidad de Hermanos Maristas
Cali, Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, con Licencia de Funcionamiento,
según Resolución No. 4143.2.21.2619 del 30 de mayo de 2008,

Confiere a:

Cristhian Andrés Osorio Galviz

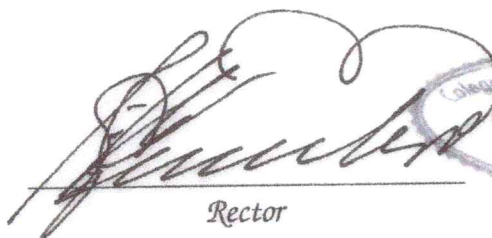
identificado con T.I. No. 940908-05740 de Cali

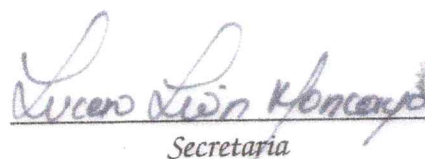
El Título de

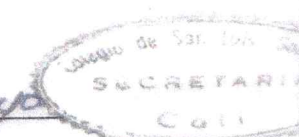
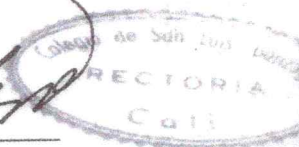
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.




Rector


Secretaria



Anotado al Libro No. 001 Folio No. 090-63

Dado en Santiago de Cali, el 2 de Julio de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA

COMUNIDAD HERMANOS MARISTAS

Inscripción S.E.1A002044
DANE 376001000861
ICFES 020024

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Los sucritos Rector y Secretaria, se reunieron en la ciudad de Cali, República de Colombia, a los (2) días del mes de Julio de 2011, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado del **COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA**, Institución aprobada en el nivel de Educación Media, con Licencia de Funcionamiento según resolución No.4143.2.21.2619 del 30 de mayo de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Cali, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICA**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Cristhian Andrés Osorio Galviz
identificado con T.I. No. 940908-05740 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta original de graduación de bachilleres, relacionada con el número 035 de fecha 2 de julio de 2011, que consta de 104 alumnos graduados, que comienza con el nombre de Camilo Andrés Abella Medina y finaliza con el nombre de Sharon Daniela Zúñiga Varela

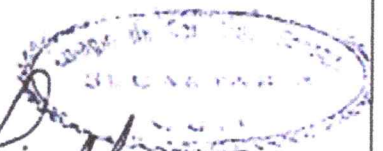
Firmada y sellada por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Cali, a los dos (2) días del mes de julio de 2011.


Hno. JULIO ENRIQUE QUINTERO VARGAS
C.C.No.4.608.815 de Popayán
Rector




LUCERO LEON MONCAYO
C.C.No.66.846.235 de Cali
Secretaria Académica



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Confiere el título de

Ingeniero Industrial

a

Cristhian Andres Osorio Galviz

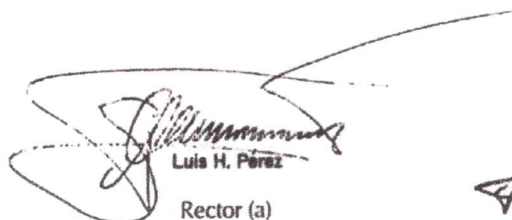
Identificado (a) con C.C.No. 1.143.856.458

En testimonio expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos
de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 17 días del mes de Mayo del año 2019



Freddy Naranjo Pérez

Decano (a)



Luis H. Pérez

Rector (a)



Roberto Navarro Sánchez

Secretario (a) General

Registro No. 26148

A los 17

Libro No. XXV

días del mes de

Folio No. 25

del año 2019

No. 27194



Res. No. 16740, 2017-2021.

Vigilada MinEduación.

ACTA DE GRADO No. 560 DEL 17 DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en Registro Académico de la Universidad Autónoma de Occidente, se entregaron el diploma y el acta de grado que confiere el **Título de INGENIERO INDUSTRIAL** a **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, conforme al texto de la resolución No. **7476** emanada de la Rectoría, cuya parte pertinente se transcribe a continuación, así:

"Resolución de Rectoría No. 7476
(17 de mayo de 2019)

El Rector de la Universidad Autónoma de Occidente, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Institución, y

CONSIDERANDO:

...

Décimo Sexto: Que el programa de Ingeniería Industrial, de la Universidad Autónoma de Occidente con domicilio en Cali, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional bajo el código No. 20095.

...

Vigésimo Quinto: Que estudiantes de los programas de UAOTEC, de las Facultades de Comunicación y Ciencias Sociales, de Humanidades y Artes, de Ciencias Administrativas, y de Ingeniería, han presentado solicitud para optar a los Títulos de Tecnólogo (A) en Logística, Tecnólogo (A) en Gestión Contable y de Costos, Tecnólogo (A) en Gestión Empresarial, Tecnólogo (A) en Procesos Agroindustriales, Tecnólogo (A) en Mercadeo y Ventas, Tecnólogo (A) en Diseño de Aplicaciones Móviles y Web, Comunicador (A) Social - Periodista, Economista, Publicista, Diseñador (A) de la Comunicación Gráfica, Profesional en Cine y Comunicación Digital, Administrador (A) de Empresas, Contador (A) Público (A), Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales, Ingeniero (A) Mecánico (A), Ingeniero (A) Industrial, Ingeniero (A) Biomédico (A), Ingeniero (A) Ambiental, y los grados académicos de Especialista en Mercadeo, Especialista en Gerencia del Talento Humano, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial, Magíster en Comunicación, Magíster en Logística Integral, y Magíster en Higiene y Seguridad Industrial, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Institución.

RESUELVE:

... ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Conferir el **Título de INGENIERO INDUSTRIAL** a **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ c.c.** No. **1.143.856.458**

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

(Fdo) LUIS H. PÉREZ, Rector

(Fdo) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General"

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector

(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

(Fdo.) FREDDY NARANJO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería

Es fiel copia del Acta de Grado No. 560.

Registrada con el No. **26148** en el folio No. **25** del libro No. **XXV** de registro de diplomas de la Universidad Autónoma de Occidente. Diploma No. 27194.

Para su validez debe llevar la firma y sello del **Secretario General** de la Universidad.

Expedida en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	VoBo.
Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL	
Revisado por: SIGED	
Aprobado por: RECTORÍA	

No. 020286

www.uao.edu.co

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

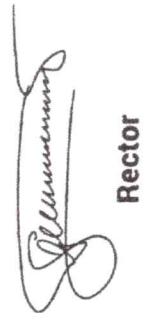


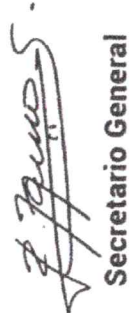
La Universidad Autónoma de Occidente
Confiere el título de
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
a
Cristhian Andres Osorio Galviz
Identificado con C.C. 1143856458

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de julio del año 2021.


**Decano de la Facultad
de Ingeniería**


Rector


Secretario General



RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 598

En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 7693 de la Universidad Autónoma de Occidente, el día 16 de julio de 2021, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se entregaron diploma y acta de grado que confieren el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SNIES No. 109134

A: CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
Identificado con C.C. 1143856458

Diploma No. 31918, folio 51, del libro de registro de diplomas No. 27.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de julio de 2021.

(Fdo.) LUIS H. PÉREZ, Rector

(Fdo.) ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ, Secretario General

(Fdo.) FREDDY NARANJO PÉREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería

Se firma en Santiago de Cali el día 16 de julio de 2021.

ROBERTO NAVARRO SÁNCHEZ
Secretario General

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO 1024 DE 1982.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN 1.220-54 NÚMERO 316 DE 28 febrero 2022



Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1143856458 expedida en Cali (V) con título **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** otorgado por la Universidad Autonoma de Occidente, Acta de Grado No. 598 del 16 de Julio de 2021, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Higiene y Seguridad Industrial, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en los campos de acción de: Ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Higiene y Seguridad Industrial, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1143856458 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Febrero 2022.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 09 MAR 2022 se presentó **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 1143856458 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

CRISTHIAN ANDRES OSORIO G.
cc 1143856458
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-9479



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

76228-424164 VLL
Fecha de Expedición 07/06/2019

Matricula Profesional

Nombre:

**CRISTHIAN ANDRES
OSORIO GALVIZ**

Identificación:

C.C. 1143856458

Profesión:

INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
OCCIDENTE**



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

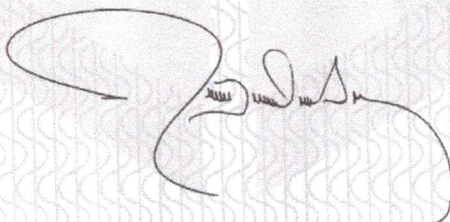
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1143856458, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 76228-424164 desde el 07 de Junio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 878.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: OCT-FO-04
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 06/09/2025
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios
No:	373
CONTRATISTA:	CRISTHIAN ANDRÉS OSORIO GALVIZ
C.C. O NIT:	1.143.856.458
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar, asesorar y acompañar la actualización e implementación del sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas acorde a las circulares externas No. 202117000000045 202117000000055 emitidas por la Supersalud y la normatividad vigente aplicable al Hospital Departamental Centenario de Sevilla ESE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	06 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Diez millones doscientos mil pesos (\$10.200.000) M/CTE.
VALOR DE LA ADENDA:	N/A.
TIEMPO DE LA ADENDA:	N/A.
TERMINO DE EJECUCIÓN (Incluida la adenda si aplica):	31 de diciembre de 2025

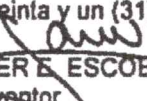
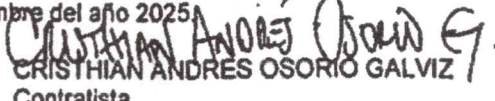
La presente acta se elabora de acuerdo a lo establecido en el literal e del numeral 5.1 "Funciones Administrativas" del numeral 5 "FUNCIONES" de la Resolución 350 de 2024 "Manual de Supervisión y/o Interventoría".

En Sevilla, Valle del Cauca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla, el interventor Javier Escobar Perdomo y la contratista Cristhian Andrés Osorio Galviz, con el fin de proceder a la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios número 373, para lo cual se realizó la revisión, el respectivo control y seguimiento, concluyendo que cumplió satisfactoriamente con todo lo propuesto en el objeto contractual y las obligaciones requeridas en el contrato.

RESUMEN FINANCIERO:	
VALOR DEL CONTRATO	\$10.200.000
VALOR EJECUTADO	\$10.200.000
VALOR NO EJECUTADO	\$0
SALDO A REAJUSTAR EN PRESUPUESTO	\$0
VALOR A PAGAR	\$3.400.000

Observaciones: No se tienen observaciones.

Para dejar constancia se firma en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año 2025.

 JAVIER E. ESCOBAR PERDOMO Interventor	 CRISTHIAN ANDRÉS OSORIO GALVIZ Contratista
Redactor:	Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador – Contratista
Transcriptor:	Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador – Contratista



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD, POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS Y POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION, CON EL PORPOSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACION DE MAYOR VALOR AL PUBLICO EN LA PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.
NUMERO DEL CONTRATO	SDB-2025-256
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.856.458 EXPEDIDA EN CALI VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO:	19 DE AGOSTO DE 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA FIRMA ENTRE LAS PARTES DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES	Numero suspensión	Inicio	Final
PROROGAS	Prorroga	Inicio	Final
ADICIONES	Numero Adición	Valor	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
Plazo Ejecutado	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co institucional@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Valor Final del contrato con adiciones	TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$13.300.000) M/TCE
Fecha de terminación con suspensiones y prorrogas	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de contrato de prestación de servicios profesionales SDB-2025-256

Una vez verificados los productos o servicios, se identificó que estos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normativa técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, por los que en ella intervinieron

NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
SUPERVISOR

CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
CONTRATISTA

Va/Bo	CARGO / CONTRATISTA	FIRMA
Elaboró:	Fabían Alonso García Morales - Auxiliar Administrativo	
Aprobó:	Nicolás Cortés Valencia- Secretario de Desarrollo Institucional y Bienestar Social	

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia

Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina

Telefax: 2196903 – Código Postal 762530

email: contactenos@sevilla-valle.gov.co institucional@sevilla-valle.gov.co

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 06/08/2025
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	PÁGINA: 1 DE 2

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios.
No:	52
CONTRATISTA:	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ.
C.C O NIT:	1.143.856.458
DOMICILIO:	Calle 9 A 42 – 55 Apto 603 A, Cali, Valle del Cauca.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar, asesorar y acompañar la actualización e implementación del sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas, acorde a las circulares externas No. 202117000000045 202117000000055 emitidas por la Supersalud y la normatividad vigente aplicable al Hospital Departamental Centenario de Sevilla ESE.
VALOR DEL CONTRATO:	Veinte Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$20.400.000) M/CTE.
VALOR DE LA ADENDA:	Diez Millones Doscientos Mil Pesos (\$10.200.000) M/CTE.
TIEMPO DE LA ADENDA:	Tres (03) Meses.
DURACIÓN DEL CONTRATO: (Incluida la adenda si aplica)	Hasta 30 de septiembre de 2025.

PAGOS REALIZADOS		
Fecha	Valor	Comprobante de Egreso
24/02/2025	\$3.400.000	000000000057219
10/03/2025	\$3.400.000	000000000057360
28/04/2025	\$3.400.000	000000000057628
22/05/2025	\$3.400.000	000000000057888
6/06/2025	\$3.400.000	000000000058035
15/07/2025	\$3.400.000	000000000058491
11/08/2025	\$3.400.000	000000000058730
9/09/2025	\$3.400.000	000000000058931
17/10/2025	\$3.400.000	000000000059245
VALOR TOTAL PAGADO		\$30.600.000

La presente acta se elabora de acuerdo a lo establecido en el literal e, del numeral "5.1 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS" del numeral 5 "FUNCIONES" de la Resolución 350 de 2024 "Manual de Supervisión y/o Interventoría".

VALOR EJECUTADO: \$30.600.000.

SALDO A LIBERAR: \$0.

Lo anterior obedece al cumplimiento del objeto contractual.

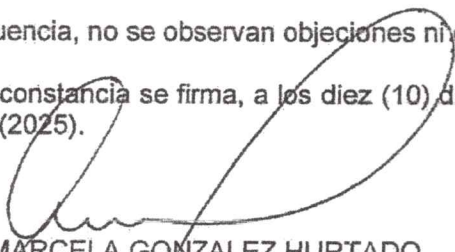
Observaciones: No se presentaron observaciones.

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 06/08/2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PÁGINA: 2 DE 2

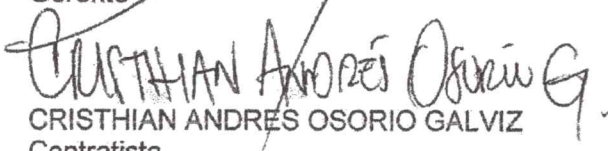
Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo.

En consecuencia, no se observan objeciones ni observaciones.

Para dejar constancia se firma, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Gerente


JAVIER E. ESCOBAR PERDOMO
Interventor


CRISTHIAN ANDRÉS OSORIO GALVIZ
Contratista

V.B. PRESUPUESTO:
Redactor y Transcriptor:


Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador – Contratista.
Interventor



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Sevilla Valle del Cauca, 16 de julio de 2025
(Consecutivo SDIBS- 0071 16/07/2025)

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el señor **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ** con cedula de ciudadanía No. 1.143.856.458 de Sevilla, prestó sus servicios a este Municipio mediante Contrato de Prestación de Servicios y sin vinculación laboral alguna, así:

➤ **CONTRATO SDB No.38-2024.**

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE INTEGRIDAD, POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACION DE PROCESOS Y POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION. CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE ATRIBUYAN A LA GENERACION DE MAYOR VALOR AL PUBLICO EN LA PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.

FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2024.

VALOR DE CONTRATO: (\$9.000. 000.) M/CTE.

SUPERVISOR: Nicolás Cortes Valencia, Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.

ACTIVIDADES:

1. Brindar apoyo a la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social en analizar y actualizar la política de integridad.
2. Apoyar la Secretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la función pública.
3. Brindar apoyo a la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Brindar apoyo en el plan de capacitaciones de conflicto de intereses y código de integridad.
5. Apoyar en la elaboración de los planes institucionales de la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social 2024.
6. Durante la ejecución del contrato brindar apoyo a los procesos que conlleve a la implementación de políticas de MIPG
7. hacer entrega mensual del informe con sus respectivos soportes.

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

INNOVACION. CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE ATRIBUYAN A LA GENERACION DE MAYOR VALOR AL PUBLICO EN LA PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE.

FECHA DE INICIO: 15 de Abril de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2025.

VALOR DE CONTRATO: (\$12.000. 000.) M/CTE.

SUPERVISOR: Nicolás Cortes Valencia, Secretario de Despacho Secretaria de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.

ACTIVIDADES:

1. Implementar y hacer seguimiento de la política de integridad.
2. Actualizar, socializar e implementar el código de integridad en la entidad.
3. Brindar apoyo en el plan de capacitaciones de conflicto de intereses y código de integridad.
4. Formular el programa de transparencia y ética pública, en apoyo con las áreas involucradas para el apoyo y conciliación de la infraestructura institucional anticorrupción.
5. Analizar, actualizar, implementar, socialización y hacer seguimiento a la política de gestión del conocimiento y la innovación.
6. Hacer seguimiento mensual de la ejecución de los siete planes institucionales de la Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social 2025.
7. Apoyar las demás actividades que le han sido asignadas por el supervisor

Firmada en la Secretaria de Desarrollo Institucional Y Bienestar Social, el día 16 de julio de 2025.

Con gratitud

NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social
Alcaldía Municipal



ACCION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Diana Lucia Sánchez Duque	Aux. Administrativo código 407 grado 03	
reviso	Nicolás Cortes Valencia	Secretario de Desarrollo Institucional y BS	
Aprobó	Nicolás Cortes Valencia	Secretario de Desarrollo Institucional y BS	

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 16/07/2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PÁGINA: 1 DE 2

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios Profesionales
No:	228
CONTRATISTA:	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
C.C O NIT:	1.143.856.458
DOMICILIO:	Calle 9A 42 – 55 APTO 603 A
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría y acompañamiento en la administración y gestión de los diferentes riesgos y la aplicación de los lineamientos generales del sistema integrado de gestión de riesgo y sus subsistemas en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla de acuerdo con las circulares externas No.202117000000045- 202117000000055 y 2022151000000050-5, emitidas por la Supersalud y normatividad vigente que aplique.
VALOR DEL CONTRATO:	Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$6.400.000)
VALOR DE LA ADENDA:	N/A
TIEMPO DE LA ADENDA:	N/A
DURACIÓN DEL CONTRATO: (Incluida la adenda si aplica)	31 de diciembre de 2024

PAGOS REALIZADOS		
Fecha	Valor	Comprobante de Egreso
17/12/2024	\$3.200.000	56762
26/12/2024	\$3.200.000	56811
VALOR TOTAL PAGADO	\$6.400.000	

La presente acta se elabora de acuerdo a lo establecido en el literal e, del numeral 1 "FUNCIONES ADMINISTRATIVAS" del numeral 9 "FUNCIONES" de la Resolución 388 de 2022 "Manual de Supervisión y/o Interventoría".

VALOR EJECUTADO: Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$6.400.000).

SALDO A LIBERAR: Cero Pesos (\$0).

Lo anterior obedece al cumplimiento del objeto contractual.

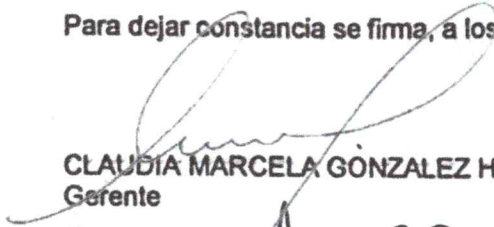
Observaciones: No se presentaron observaciones.

Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo.

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/07/2024
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	PÁGINA: 2 DE 2

En consecuencia, no se observan objeciones u observaciones.

Para dejar constancia se firma, a los tres (03) días del mes de enero del año 2025.


CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Gerente


JAVIER E. ESCOBAR PERDOMO
Interventor


CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
Contratista

V.B. PRESUPUESTO:



Redactor:
Transcriptor:

Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador - Contratista
Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador - Contratista



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Sevilla Valle del Cauca, 07 de marzo de 2025
SDIBS-210-8-2

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el señor **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6460718 de Cali (V), prestó sus servicios al Municipio de Sevilla, Valle del Cauca mediante contrato de prestación de servicios y sin relación laboral alguna, así:

AÑO: 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDB – 2024 –286

Valor: dieciocho millones de pesos MCTE. (18.000.000).

Cargo: Contratista.

Supervisor: Nicolás Cortés Valencia.

Fecha de Inicio: 29 de julio de 2024.

Fecha de terminación: 30 de diciembre 2024.

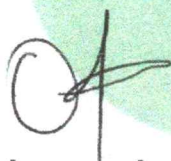
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD, POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE MAYOR VALOR AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co institucional@sevilla-valle.gov.co

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social, entregar y realizar socialización de la política de integridad.
2. Apoyar la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la función pública.
3. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis, actualización y socialización en todas las áreas de la Administración Municipal, en referencia a la política de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Brindar apoyo en el plan de capacitaciones de conflictos de intereses y código de integridad.
5. Apoyar la ejecución de los siete planes institucionales de la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar social 2024.
6. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.
7. Hacer entrega mensual del informe con sus respectivos soportes

Para constancia se firma Sevilla, Valle del Cauca, a los (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



NICOLÁS CORTÉS VALENCIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Trascribió: Diego Alejandro Gutiérrez Vargas - Contratista

Revisó: Nicolás Cortés Valencia- Secretario de Desarrollo Institucional 

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co institucional@sevilla-valle.gov.co

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 03
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
		PÁGINA: 1 DE 2

CONTRATO DE:	Prestación de Servicios Profesionales	
No:	135	
CONTRATISTA:	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ	
C.C O NIT:	1.143.856.458	
DOMICILIO:	Calle 9A 42 – 55 APTO 603 A	
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y acompañamiento en la administración y gestión de los diferentes riesgos garantizando el funcionamiento del ciclo general de gestión de riesgos y la aplicación de los lineamientos generales del sistema integrado de gestión de riesgo y sus subsistemas en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla de acuerdo con las circulares externas No.202117000000045- 202117000000055 y 2022151000000050-5, emitidas por la Supersalud y normatividad vigente que aplique.	
VALOR DEL CONTRATO:	Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$9.600.000)	
VALOR DE LA ADENDA:	N/A	
TIEMPO DE LA ADENDA:	N/A	
DURACIÓN DEL CONTRATO: (Incluida la adenda si aplica)	31 de octubre de 2024	
PAGOS REALIZADOS		
Fecha	Valor	Comprobante de Egreso
12/09/2024	\$3.200.000	55996
15/10/2024	\$3.200.000	56195
13/11/2024	\$3.200.000	56403
VALOR TOTAL PAGADO	\$9.600.000	

La presente acta se elabora de acuerdo a lo establecido en el literal e, del numeral 1 "FUNCIONES ADMINISTRATIVAS" del numeral 9 "FUNCIONES" de la Resolución 388 de 2022 "Manual de Supervisión y/o Interventoría".

VALOR EJECUTADO: Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos (\$9.600.000).

SALDO A LIBERAR: Cero Pesos (\$0).

Lo anterior obedece al cumplimiento del objeto contractual.

Observaciones: No se presentaron observaciones.

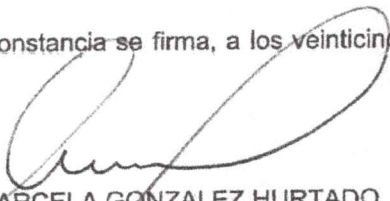
Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratista ni

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 16/07/2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PÁGINA: 2 DE 2

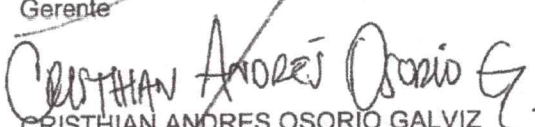
valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del mismo.

En consecuencia, no se observan objeciones u observaciones.

Para dejar constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2024.


CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Gerente


JAVIER E. ESCOBAR PERDOMO
Interventor


CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
Contratista

V.B. PRESUPUESTO:

Redactor:
Transcriptor:


Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador - Contratista
Javier Esteban Escobar Perdomo – Contador - Contratista

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-08
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/04/2021
	CONTRATO	TRD:
		PÁGINA: 1 DE 12

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUM.	FECHA		
Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría y acompañamiento en la administración y gestión de los diferentes riesgos y la aplicación de los lineamientos generales del sistema integrado de gestión de riesgo y sus subsistemas en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla de acuerdo a las circulares externas No.202117000000045-202117000000055 Y 2022151000000050-5, emitidas por la Supersalud y normatividad vigente que aplique.		72	DIA	MES	AÑO
			12	02	2024

PARTES CONTRACTUALES

CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA ESE
NIT.	821.003.143-7
REP. LEGAL	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
CEDULA	66.888.111 DE CAICEDONIA
DCTO DE POSESION	0705 DEL 13 DE JULIO DEL AÑO 2022
ACTA DE POSESION	0289 DEL 13 DE JULIO DEL AÑO 2022
DIRECCION	CALLE 56 CON CARRERA 43 - SEVILLA VALLE
E-MAIL	gerenciahdcs@hdcentenario.gov.co
TELEFONO	(2) 2196013 – 2191955 - 2917171
CONTRATISTA	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ
NIT	1143856458 - 3
C.C	1.143.856.458 DE CALI
DIRECCION	Calle 9 A 42 – 55 Apto 603 A
E-MAIL	cristhianosorio26@gmail.com
TELEFONO	3042816

JUSTIFICACION / ANTECEDENTES PREVIOS

1. Que, en los Estatutos del HOSPITAL, así como en el artículo 6º del acuerdo 013 de 2020 por el cual se modifica el Estatuto de Contratación del Hospital dispone entre otras como competencia del Gerente ordenar y dirigir el proceso de contratación. 2. Que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual según Ley 100 de 1993, se regirán por el derecho privado, y como tal se preside por las normas del código civil y código de comercio. 3. Que el artículo 14.3 del Acuerdo 013 de 2020 consagra la modalidad de contratación directa, la cual se puede establecer según la

¡Pacto por la salud, promesa de vida!
Calle 56 Carrera 43 Barrio Siracusa - Sevilla - Valle del Cauca
Teléfono +57 (2) 2196013 - 2191955 – 2197171 Código postal 762530
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-08
		VERSIÓN: 01
	CONTRATO	FECHA: 30/04/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 DE 12

cuantía o naturaleza del contrato. 4. Que conforme a lo dispuesto por el Estatuto de Contratación en su artículo 17 se han adelantado los estudios previos que justifican la necesidad de suscribir el presente contrato; estudio que hace parte del expediente de este proceso contractual. 5. Que, de acuerdo con los citados estudios previos, la forma en la que se puede satisfacer la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona idónea que cumpla con las funciones esenciales y apoye la ejecución de los procesos que se requieren en el Hospital. 6) Que este contrato se desarrolla en observancia de lo dispuesto por el Ministro del Trabajo, de manera conjunta con la Sra. Ministra de Salud y Protección social, quienes emitieron el concepto No. 42578, sobre el tema de talento humano, dentro de la política de formalización de empleo para hospitales públicos indicando que hasta tanto se realicen los estudios y análisis mencionados y se adelante su implementación progresiva, en aras de garantizar la prestación del servicio de salud a la población, los Hospitales deben evaluar las necesidades para la gestión del talento humano y adoptar las medidas transitorias correspondientes. En consecuencia, las entidades, del sector salud, dependiendo del carácter público o privado, podrán utilizar esta modalidad de contratación. 7) Que el Hospital Departamental Centenario de Sevilla requiere contar con personal capacitado que brinde asesoría en el proceso de planeación institucional, por este motivo es necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que realice la asesoría y que cuente con los conocimientos, experiencia e idoneidad en planeación institucional y sistemas de gestión de calidad. 8. Que conforme a la reducida planta de empleos y/o personal además de no contar en la misma con las personas idóneas para la ejecución de las actividades a contratar, y con el fin de lograr la satisfacción de demanda de servicios, la entidad debe obtener el apoyo de terceros externos y así cumplir los requerimientos de nuestros clientes. 9. Que la entidad se encuentra comprometida con acciones de mejora continua y cumplimiento de sus deberes y obligaciones, y para ello requiere de esta contratación de prestación de servicios, para poder cumplir con su función social y el de cada uno de sus procesos en razón a la necesidad que se pretende contratar. 10) Que el contrato se ajusta al PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "PACTO POR LA SALUD, PROMESA DE VIDA", dentro de su eje fortalecimiento de la gestión administrativa, programa y acción estratégica, con relación a la actividad a ejecutar 11) Que el presente contrato, en razón a su cuantía, se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa, conforme lo establece el manual de contratación de la entidad, sin embargo, con el fin de garantizar el principio de transparencia y objetividad contractual y lo establecido por el artículo 2 de la ley 100 de 1993 se requirió a la contratista propuesta, con el fin de determinar si reúne condiciones requeridas. 12) Que se ha recibido oferta de servicios en la forma que se ha venido indicando, encontrándose que el proponente reúne las condiciones legales y cuenta con conocimiento y experiencia en el servicio requerido, además de la idoneidad y legales lo que nos permite válidamente pensar, que a través de este mecanismo podremos dar satisfacción a nuestra necesidad. 13) Que es deber de todas las entidades u organismos del Estado, contar con personal con perfil y experiencia, que le permita lograr que cada uno de los procesos que se desarrollan sean acordes a las necesidades de la institución, y así cumplir los requerimientos de nuestros clientes y usuarios. 14. Que LA CONTRATISTA cuenta con idoneidad para prestar los servicios especializados requeridos y así fue certificado con antelación ante la entidad. 15. Que se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad No. 124 del 7 de febrero de 2024** para asumir el valor del contrato. En consecuencia, de lo expresado, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-08
		VERSIÓN: 01
	CONTRATO	FECHA: 30/04/2021
		TRD:
		PÁGINA: 3 DE 12

CLAUSULAS CONTRACTUALES

1	OBJETO	Prestación de servicios profesionales especializados para brindar asesoría y acompañamiento en la administración y gestión de los diferentes riesgos y la aplicación de los lineamientos generales del sistema integrado de gestión de riesgo y sus subsistemas en el Hospital Departamental Centenario de Sevilla de acuerdo a las circulares externas No.202117000000045- 202117000000055 Y 2022151000000050-5, emitidas por la Supersalud y normatividad vigente que aplique
2	PROCESO A APOYAR	La actividad la ejecutara en el Área administrativa y gestión Gerencial
3	LUGAR DE EJECUCION	EL CONTRATISTA, se obliga a prestar los servicios en la sede de la institución, en el domicilio que se le indique y/o cualquiera de los puntos de atención del área urbana o rural donde haga presencia el HOSPITAL, cuando se requiera su asistencia.
4	VALOR	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.200.000)
5	FORMA DE PAGO	Se cancelarán en pagos parciales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000). Para efecto de pago correspondiente, se deberá aportar informe de actividades, planilla de seguridad social y cuenta de cobro e informe de supervisión.
6	DURACION	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de julio del año 2024.
7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A) ESPECIFICAS: 1.- Informe mensual de implementación y seguimiento a los riesgos priorizados de acuerdo a las circulares desde diciembre de 2023 a junio de 2024. 2.- Apoyar a las áreas en el diseño e implementación de los controles así como en la identificación y evaluación de los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados. 3. Seguimiento al sistema de administración de riesgos y Lavado de activos de la financiación del Terrorismo y Financiación y proliferación de armas de destrucción masiva (SARLAFT/PADM) con recomendaciones para su fortalecimiento (matriz y mapa de riesgos). 4. Seguimiento al Subsistema de Administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) con recomendaciones para su fortalecimiento (matriz y mapa de riesgos) 5. Seguimiento a informes mensuales con el reporte de seguimiento y monitoreo al reporte de informes que aplican

CONTRATO

		requerimientos de los procesos. 7) Apoyar cuando sea el caso los procesos de supervisión que se relacionen con su objeto contractual. 8) Participar en los comités institucionales que le correspondan conforme a la actividad que ejecuta. 9) Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener indemne al Hospital. 10) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 11) Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de calidad, gestión documental, MIPG, ambientales, sanitarios Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2023 y otros que tengan relación con el objeto contratado. 12) Participar en el programa de salud ocupacional, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que regulan la materia. 13) Las demás que correspondan y sean asignadas conforme al objeto contractual e inherente a la naturaleza del servicio que aquí se contrata. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales y/o específicas será causal para liquidar el contrato de manera unilateral por parte del Hospital, bajo el proceso de caducidad administrativa o especial, y haciéndose efectiva las pólizas adquiridas por el contratista cuando se requieran.
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1) Pagar al contratista los honorarios correspondientes por la ejecución de la actividad. 2) Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos, formatos, papelería, necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 3) Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan. 4) Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. 5) Supervisar el presente contrato.
9	NORMAS APLICABLES	De conformidad con el régimen de contratación del Hospital, que corresponde al privado, el presente contrato de prestación de servicios se rige por el Acuerdo 013 de 2020, las disposiciones pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio.

¡Pacto por la salud, promesa de vida!

Calle 56 Carrera 43 Barrio Siracusa - Sevilla - Valle del Cauca
Teléfono +57 (2) 2196013 - 2191955 - 2197171 Código postal 762530
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E**
NIT: 821.003.143-7

CÓDIGO: GCT-FO-08

VERSIÓN: 01

FECHA: 30/04/2021

TRD:

PÁGINA: 6 DE 12

CONTRATO

10	SUPERVISION Y FUNCIONES	La designara el contratante y sus funciones serán A) Revisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. B) Verificar que el CONTRATISTA, cumpla con sus obligaciones descritas en el presente contrato C) Facilitar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las actividades por parte del CONTRATISTA. D) Informar al Gerente del HOSPITAL respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. E) Elaborar el proyecto de acta de liquidación. 6. Las demás inherentes a la función desempeñada.
11	GARANTIAS	De acuerdo a lo establecido Acuerdo 013 de 2020 por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación del Hospital Centenario de Sevilla ESE artículo 12, numeral 12.3.1 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos, ni en los de seguros y en los contratos cuya cuantía sea la menor establecida en el presente estatuto, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago", se exonera al contratista de la presentación de garantía única.
12	CLAUSULA PENAL	Sera del diez por ciento (10%) del valor de este contrato por incumplimiento total de las obligaciones.
13	MULTAS	En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a EL CONTRATANTE multas sucesivas del 0,1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía que ampara el riesgo de incumplimiento.
14	RESPONSABILIDAD	El CONTRATISTA asume todo tipo de responsabilidad generada por daños o perjuicios a terceros, resultantes de acciones u omisiones generadas por este o por el personal designado para el desarrollo de la actividad contratada.
15	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD	EL CONTRATISTA, deberá participar en la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud del HOSPITAL y en especial cumpliendo con las obligaciones que se establezcan para el desarrollo de los componentes del Sistema Obligatoria de Garantía de la calidad del Hospital.
16	APROPIACION PRESUPUESTAL	Corresponde al presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2024, conforme al CDP No. 124 del 7 de febrero de 2024 .
17	CADUCIDAD	EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con las causales establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública PARÁGRAFO 1: La declaratoria de caducidad deberá proferirse por el representante legal de EL HOSPITAL, mediante resolución

¡Pacto por la salud, promesa de vida!
Calle 56 Carrera 43 Barrio Siracusa - Sevilla - Valle del Cauca
Teléfono +57 (2) 2196013 - 2191955 - 2197171 Código postal 762530
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co

CONTRATO

		motivada en la que se expresarán las causas que dieron lugar a ello, y se ordenará la liquidación del contrato, en el estado en que se encuentre. Dicha resolución se notificará conforme al procedimiento establecido en el CPACA. PARÁGRAFO 2: Igualmente y conforme a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, si durante la ejecución del presente contrato o a la fecha de liquidación del mismo, se observare que LA CONTRATISTA, ha incumplido sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, EL HOSPITAL procederá a declarar su caducidad.
18	DOCUMENTOS	Corresponderá a los requeridos en la invitación y aportados anexos a la propuesta
19	AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA	El contratista, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a la subordinación laboral con el HOSPITAL, y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la EMPRESA y el pago del valor del contrato estipulado por la prestación del servicio y por tanto, el HOSPITAL.
20	INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Hospital, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan por parte del contratista, que las pueda causar o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato hasta la liquidación definitiva del contrato, igualmente estará indemne de cualquier responsabilidad laboral o administrativa del personal utilizado para cumplir con este contrato.
21	USO DE LOS BIENES ENTREGADOS	El HOSPITAL, es el propietario de los bienes entregados para el desarrollo del objeto contractual al CONTRATISTA, para que ejecute las labores contratadas. La entrega al CONTRATISTA será de mera tenencia conforme a lo consagrado en el Artículo 175 del Código Civil, por lo que no se restringe la facultad del HOSPITAL para la suscripción de nuevos contratos que requieran el uso de los bienes entregados, para lo cual se acordaran horarios y turnos de uso, por lo cual el CONTRATISTA diseñara formas que deberán llenar los trabajadores, para el recibo y entrega de los equipos, verificando las condiciones de los mismos, sin que este hecho afecte la responsabilidad del CONTRATISTA por la custodia, manejo y conservación de los bienes. Queda terminantemente prohibido disponer de los bienes entregados al contratista para desarrollar actividades por fuera de lo descrito en el presente contrato o para otras instituciones o particulares, a menos que medie autorización escrita por parte del ordenador del gasto. En caso de pérdida, deterioro o destrucción total de alguno de

¡Pacto por la salud, promesa de vida!

Calle 56 Carrera 43 Barrio Siracusa - Sevilla - Valle del Cauca
Teléfono +57 (2) 2196013 - 2191955 - 2197171 Código postal 762530
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co

PÁGINA: 8 DE 12

		los bienes entregados al CONTRATISTA, diferente al deterioro normal por el uso o paso del tiempo, esta deberá restituirlo en las condiciones en que le fue entregado o en mejores condiciones, en caso de no restituir el objeto el CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL a realizar el respectivo descuento de los valores no cancelados a la fecha de ocurrencia del hecho.
22	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: a) Se recurrirá primero al arreglo directo (transacción), cuya etapa no podrá ser superior a quince (15) días hábiles; y b) Si fracasa la etapa anterior se recurrirá a la conciliación prejudicial; de no lograrse el cometido la parte afectada queda en libertad de acudir a la jurisdicción competente.
23	INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, que impida la suscripción de este contrato.
24	IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de este contrato, así mismo autoriza que los valores por concepto de estampillas pro hospital, pro desarrollo, y otras, que genere el presente contrato, sean descontados en la Tesorería del Hospital, al efectuarse cada uno de los pagos pactados.
25	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere por parte del contratista Allegar la garantía única para ser aprobada por La Entidad si se requiere en el contrato, y por parte del hospital Aprobar la garantía que ampara el contrato y la elaboración del registro presupuestal. Transcurrido el plazo de 10 días para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, o dentro del mismo término el contratista no se presenta para la firma del acta de inicio se entenderá que este ha desistido de la ejecución del Contrato En este evento se ordenará la cancelación del número contractual y el correspondiente CDP y RP.
26	CESION y/o SUBCONTRATACION	No podrá cederse total ni parcialmente este contrato, sin autorización expresa y escrita del Hospital.
27	SUSPENSION DEL CONTRATO	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se cumple el tiempo de la suspensión.
28	MODIFICACION, PRORROGA Y ADICIONES	El presente Contrato podrá ser modificado, prorrogado en tiempo y valor, siempre y cuando estas no superen el 40% de

¡Pacto por la salud, promesa de vida!

Calle 56 Carrera 43 Barrio Siracusa - Sevilla - Valle del Cauca
Teléfono +57 (2) 2196013 - 2191955 - 2197171 Código postal 762530
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co

PÁGINA: 9 DE 12

		su duración y precio, y las modificaciones no alteren el objeto principal del contrato y se relacionen con la actividad principal.
29	TERMINACION DEL CONTRATO.	Podrá darse por terminado de manera unilateral antes del plazo pactado en los siguientes casos: 1.- Por incumplimiento parcial o total del objeto del contrato, o por su ejecución en forma anormal, que podrá consistir en la no ejecución de las obligaciones, en su demora injustificada o en su ejecución en condiciones que no satisfagan las exigencias de calidad de HOSPITAL, en estos eventos el HOSPITAL tendrá la facultad de dar por terminado el contrato y hacer efectiva la póliza de cumplimiento establecida en la cláusula anterior. 2.- Si se comprueba que el CONTRATISTA, ha cobrado al usuario honorarios independientes a los establecidos en este contrato. 3.- Si se comprueba que el CONTRATISTA Se hallaba incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución. 4.- De forma unilateral por cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, dando aviso escrito a la otra con una anticipación no inferior a 20 días. En este caso no habrá derecho a indemnización alguna por terminación antes del vencimiento del plazo. 5. Cuando el presente contrato atente contra los intereses económicos, sociales o legales de la institución. 6.- Por agotamiento del rubro o valor destinado para la ejecución contractual, en este caso bastara solo con la comunicación de la entidad al contratista de la liquidación del contrato por este concepto, y no generara indemnización alguna. 7.- Por las demás causales de que en este caso prevea el presente contrato y la ley.
30	LIQUIDACION CONTRACTUAL	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o cuando exista una causal para la terminación, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes podrán acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, y se establecerá los saldos pendientes a cobrar si los hubiere, esto con el fin de poder declararse a paz y salvo.
31	CONFIDENCIALIDAD	Las partes se comprometen a mantener de manera confidencial toda aquella información a la que tengan acceso con motivo o por ocasión del presente Contrato. Ninguna de las partes podrá utilizarla parcial o totalmente, en provecho suyo o de un tercero para un fin o propósito diferente al debido cumplimiento de este Contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo y tres (3) años más. El presente deber de confidencialidad se entiende surtido con respecto a toda la información del presente

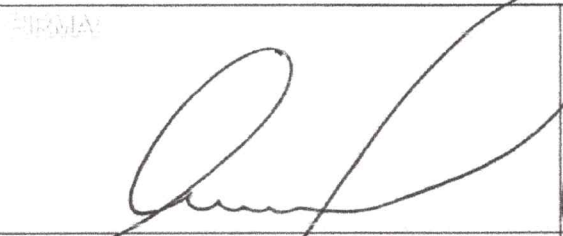
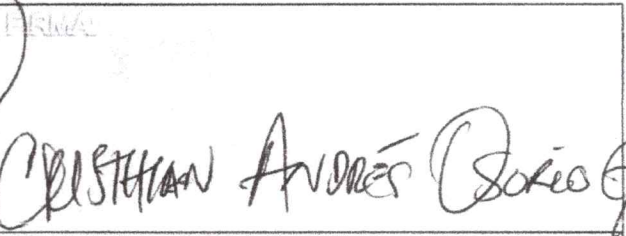
 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-08
		VERSIÓN: 01
	CONTRATO	FECHA: 30/04/2021
		TRD:
		PÁGINA: 11 DE 12

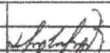
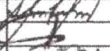
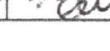
		códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. PARAGRAFO PRIMERO.- LAS PARTES reconocen que la celebración del presente Contrato se hace en consideración a las anteriores declaraciones y que, en el evento en que cualquiera de las partes tenga conocimiento por cualquier medio de que las mismas han dejado de ser válidas respecto de la otra y/o que se presente una negativa a efectuar una declaración de alcance similar sobre nuevas conductas tipificadas como ilícitas durante el plazo de vigencia del Contrato, LAS PARTES, algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, fiscal, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., se entenderá que cualquiera de LAS PARTES queda facultada para terminar unilateralmente y con justa causa el presente Contrato sin que haya lugar al pago de indemnización alguna. PARAGRAFO SEGUNDO. - Así mismo, LAS PARTES declaran que ha identificado plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serian beneficiarias reales del presente Contrato, así como el origen de sus recursos, con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos Ley 1121 de 2006, Circular 0009 del 21 de abril de 2016 que le aplican a la EPS, y el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para efectos del presente Contrato se entiende por Beneficiario Real la definición del artículo 6.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 y de la Circular Externa 000009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, así como las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
34	EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El presente es un Contrato en el cual EL PRESTADOR obra de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL CONTRATISTA, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-08
		VERSIÓN: 01
	CONTRATO	FECHA: 30/04/2021
		TRD:
		PÁGINA: 12 DE 12

		personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre CONTRATANTE y el personal que EL CONTRATISTA utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que EL CONTRATANTE es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del CONTRATISTA tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con EL CONTRATANTE a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
35	PUBLICACIÓN	Conforme el artículo 14 de la Resolución N°5185 de 2013 Se dará la respectiva publicidad al acto contractual en el SECOP

No siendo otro el objeto del contrato, y una vez leído y en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil veinticuatro (2024).

	
CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO C.C. No. 66.888.111 exp. En Caicedonia (V) Rep. Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E	CRISTHIAN OSORIO GALVIZ C.C. No. 1.143.856.458 de Cali Contratista.

V/B	PROCESO	CARGO/ CONTRATISTA	FIRMA
Transcribió	Jurídica	Asesor Jurídico	
Redactó	Jurídica	Asesor Jurídico	
Revisó	Subgerencia administrativa	Subgerente administrativa	
Aprobó	Gerencia	Representante Legal	



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

SDIBS.210-30.2

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICADO DE SERVICIOS

Que el señor **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.143.856.458** de Cali (V), prestó sus servicios al Municipio de Sevilla, mediante contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente forma:

AÑO 2024:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDB-2024-038

Tiempo de ejecución: 58 días.
Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
Cargo: Contratista
Supervisor: Oscar Evelio Acosta Quiceno.
Fecha de Inicio: 02 de febrero de 2024.
Fecha de terminación: 30 de marzo de 2024.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD, POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE MAYOR VALOR AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en la analizar y actualizar la política de integridad.
2. Apoyar la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la función pública.
3. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Brindar apoyo en el plan de capacitaciones de conflictos de intereses y código de integridad.
5. Apoyar en la elaboración de los planes institucionales de la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar social 2024.
6. Durante la ejecución del contrato brindar apoyo a los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG.
7. Hacer entrega mensual del informe con sus respectivos soportes.

AÑO 2024:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SDB-2024-148

Tiempo de ejecución: 64 días.
Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
Cargo: Contratista
Supervisor: Oscar Evelio Acosta Quiceno.
Fecha de Inicio: 30 de abril de 2024.
Fecha de terminación: 29 de junio de 2024.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



Institucional@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD, POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE MAYOR VALOR AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social, entregar y realizar socialización de la política de integridad.
2. Apoyar la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis y actualización de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la función pública.
3. Brindar apoyo a la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social en el análisis, actualización y socialización en todas las áreas de la Administración Municipal, en referencia a la política de gestión del conocimiento y la innovación.
4. Brindar apoyo en el plan de capacitaciones de conflictos de intereses y código de integridad.
5. Apoyar la ejecución de los siete planes institucionales de la secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar social 2024.
6. Apoyar las demás actividades que le se han asignadas por el supervisor.
7. Hacer entrega mensual del informe con sus respectivos soportes.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada con el fin de acreditar experiencia laboral.

Para constancia se firma Sevilla, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR EVELIO ACOSTA QUICENO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social

Trascribió: Ana María Vargas Figueroa - Auxiliar Administrativo
Proyecto: Ana María Vargas Figueroa - Auxiliar Administrativo
Revisó: Oscar Evelio Acosta Quiceno - Secretaria Desarrollo Institucional

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



Institucional@sevilla-valle.gov.co

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 5

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

Que **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.143.856.458 expedida en Cali-Valle del Cauca, celebró los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. Contrato Número: 1.130-12.14-0294 del 10 de Noviembre de 2022

Otro Sí No. 1.130-12.14-0294 -1 del 30 de Noviembre de 2022

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Inicio: 12 de Noviembre de 2022

Estado: En Ejecución

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Industrial, para apoyar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. F ohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 5

AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 5

información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

- 1.-Apoyar el proceso de certificación en la Norma ISO 9001:2015 de los servicios del proceso M2-P3 Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.-Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2-P3 – 01 fortalecimiento del consejo departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI.
- 3.-Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 05, procedimiento acompañamiento/asesoría a la ejecución de proyectos aprobados por el sistema general de regalías - fondo de Ciencia Tecnología e Innovación.
- 4.-Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 03 procedimiento acompañamiento en la estructuración de proyectos susceptibles de ser aprobados por el fondo CTel del SGR.
- 5.-Prestar apoyo en la actualización de la Gestión documental del proceso de Calidad que incluye levantamiento de asistencia, actas, memorias entre otros.
- 6.- Demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- 7.-Realizar seguimiento al Plan Anual de Trabajo y a los Planes de Acción aperturados en la vigencia 2022 de la Subdirección de Estudios Socioeconómicos.

Valor: \$8.000.000

Plazo: 31 de Diciembre de 2022

CDP: 5500003765 del 05.07.2022 y 5500004049 del 02.11.2022

RPC: 5600041935 del 12.11.2022 y 5600044113 del 30.11.2022

2. Contrato Número: 1.130-12.14-0052 de 13 de Enero de 2022

Otro sí No: 1.130-12.14-0052-1 del 24 de Junio de 2022

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2022

Estado: Ejecutado

Objeto: Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Industrial, para apoyar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No 1.130-12.14-0294 de 10 de Noviembre de 2022.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 4 de 5

Actividades Específicas:

1. Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 05, procedimiento acompañamiento/asesoría a la ejecución de proyectos aprobados por el sistema general de regalías - fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. 2. Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 03 procedimiento acompañamiento en la estructuración de proyectos susceptibles de ser aprobados por el fondo CTeI del SGR. 3. Prestar apoyo en la actualización de la Gestión documental del proceso de Calidad que incluye levantamiento de asistencia, actas, memorias entre otros. 4. Demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Valor: \$31.500.000

Plazo: 30 de Septiembre de 2022

CDP: 5500003215 del 03.01.2022 y 5500003572 del 03.06.2022

RPC: 5600029946 del 14.01.2022, 5600037105 y 5600037106 del 28.06.2022

3. Contrato Número: 1.130-12.14-0224 de 19 de Julio de 2021

Otro sí No: 1.130-12.14-0224-1 de 17 de Noviembre de 2021

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha Acta de Inicio: 21 de Julio de 2021

Objeto: Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Industrial, para apoyar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN BASADA EN RESULTADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No 1.130-12.14-0294 de 10 de Noviembre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Apoyar el proceso de certificación en la Norma ISO 9001:2015 de los servicios del proceso M2-P3 Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 01 fortalecimiento del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación- CODETI. 3. Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 05, procedimiento acompañamiento/asesoría a la ejecución de proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías- Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación. 4. Prestar apoyo en los procesos de implementación de la Norma ISO 9001:2015 a los procedimientos M2 – P3 – 03 procedimiento acompañamiento en la estructuración de proyectos susceptible de ser aprobados por el fondo CTeI del SGR. 5. Prestar apoyo en la actualización de la Gestión documental del proceso de calidad que incluye levantamiento de asistencia, actas, memorias entre otros. 6. Demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 5 de 5

Valor: \$21.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2021
CDP: 5500002914 del 15.07.2021 y 5500003135 del 04.11.2021
RPC: 5600024434 del 20.07.2021 y 5600028047 del 22.11.2021

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, al día 06 del mes Diciembre de 2022.


FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas

Transcribió y revisó: Maira Carolina Garcés, Abogada Contratista. 



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 3

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

CERTIFICA:

Que el Señor **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1143856458**, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110-12.14-1048 de 9 de mayo de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 9 de mayo de 2021

Fecha de Terminación: hasta el 30 de junio de 2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 3

de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006934174

FECHA EXPEDICION

27/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.028-5

BENEFICIARIO O USUARIO: CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 38.500

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 38.500

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 42763733

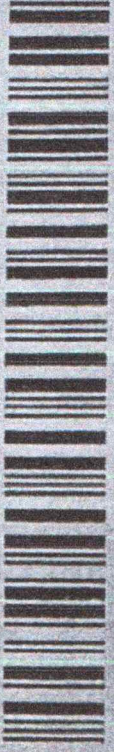
CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2300	2300	0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	5100	5100	0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600
0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4600	4600	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL 0.3	12700	12700
0.4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	4600	4600			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4



27 LINE 1023
Heed

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 3

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICA:

Que el Señor **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1143856458**, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.110.01.12.14-0617 de 8 de febrero de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 10 de febrero de 2021

Fecha de Terminación: hasta el 30 de abril de 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 3

la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 3 de 3

1. Apoyar la implementación de Estrategias de sensibilización y apropiación del MIPG con los entes territoriales 2. coordinar con las entidades territoriales el seguimiento a la implementación del MIPG 3. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación en la actualización de los procesos técnicos para la prestación de los productos y servicios con los entes territoriales. 4. Coordinar al DAPV y al DNP en la construcción e implementación de talleres formativos para los entes territoriales del valle del cauca. 5. apoyar el seguimiento a los planes de mejora del sistema de gestión de calidad del DAPV. 6. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental en el procedimiento correspondiente a rendición de cuentas. 8. Apoyo en elaboración de informes y auditorias de los entes de control. 9. Realizar informe cualitativo y cuantitativo de seguimiento al plan de desarrollo de la dependencia. 10 Las demás actividades asignadas que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Valor total del contrato: Diez millones quinientos mil pesos (\$10,500,000)

Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021

CDP: 5400000139 de 6 de enero de 2021

RPC: 5600018141 de 10 de febrero de 2021

Se expide por solicitud del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Elaboró: Paola Andrea Cabrera Vallejo – Profesional contratista

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**

CERTIFICA:

Que, el señor **CRISTIAN ANDRÉS OSORIO GALVIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.856.458 expedida en Cali (Valle), ha prestado sus servicios profesionales al **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE**, según el siguiente contrato:

1. CONTRATO PS-160-2020

- **OBJETO:** El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Ingeniero Industrial a la Subgerencia de Gestión Integral de Proyectos en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INFIVALLE PARA MANTENERSE COMO UN INSTITUTO SOLIDO FINANCIERAMENTE, COMPETITIVO Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA REGIÓN PACÍFICO" inscrito en el banco de proyectos de la Gobernación identificado con el BPIN: 2020003760494.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Diseñar una matriz con el análisis de los expedientes laborales, como insumo para la elaboración de estudio de casos de pre-pensión y estabilidad reforzada de trabajadores del Instituto.
2. Realizar la recopilación y levantamiento de información de expedientes laborales en matriz de análisis de casos de pre-pensión y estabilidad reforzada de trabajadores del Instituto.
3. Participar de las reuniones, mesas de trabajo, eventos realizados en el marco de la ejecución del proyecto.
4. Las demás que tengan injerencia con su formación, experiencia y el objeto contractual, que sean requeridas por el supervisor del contrato.

- **FECHA INICIO:** 01 de diciembre de 2020

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2020

- **VALOR:** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

De, conformidad con lo estipulado en el último inciso del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios celebrado no genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual el contratista no contrae vínculo de carácter laboral con

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE. Se anexa pago de estampillas Pro cultura Departamental, Pro seguridad alimentaria, Pro salud, Pro hospitales, Prounivalle, Pro desarrollo, Prouceva y Prounipacífico N° **990100000004648276**.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2.021).



SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Elaboró: Johanna Nuñez Medina – Profesional Universitaria Adscrita a la Secretaría General
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General



CERTIFICACIÓN



1001.84.0030

EL SUSCRITO JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA DE LA ALCALDIA DE YOPAL-CASANARE

CERTIFICA:

Que, CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1.143.856.458 expedida en Cali y el MUNICIPIO DE YOPAL, con Nit No.891.855.017-7 suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	1001.84.0053 DEL 23 DE ENERO DE 2020
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA PLANEACION, EJECUCION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE DE YOPAL, DESDE EL COMPONENTE SOCIAL DEL EQUIPO PAE DEL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$37.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE LIQUIDACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO, a prestar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios a desarrollar las siguientes actividades:	
1. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DEL PAE, FRENTE A LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MENAJE, ACCESO Y TRANSPORTE DE INSUMOS Y DE ALIMENTOS. 2. DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ENTES DE CONTROL, EL MEN Y LOS DEMÁS ACTORES DEL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAE. 3. REALIZAR LA FOCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL REGISTRO EN EL SIMAT DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE CUPOS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ESTABLECIDOS. 4. IMPLEMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS: A) COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE, B) MESAS PÚBLICAS Y C) INCLUSIÓN SOCIAL CONFORME CON EL ANEXO N° 4 DE LA RESOLUCIÓN 29452-2017. 5. REALIZAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS REMISIONES SEMANALES DE ENTREGA DE VÍVERES QUE REALIZA EL OPERADOR DEL PAE. 6. CONSOLIDAR LAS ACTAS DE SUPERVISIÓN LEVANTADAS POR LOS TÉCNICOS DE APOYO Y REGISTRAR EN LA MATRIZ DE HALLAZGOS PARA NOTIFICAR AL OPERADOR. 7. ATENDER Y REGISTRAR LOS HECHOS DE CASOS PRIORITARIOS, NOTIFICAOS POR LOS TÉCNICOS DE APOYO. 8. ENTREGAR AL PROFESIONAL DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS, REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	



AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Version: 5

TELEFONOS CONMUTADOR: (80 + 8) 8345913
 Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
 DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 2



CERTIFICACIÓN



9. REALIZAR DESDE EL COMPONENTE SOCIAL, LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE PRESENTE EL OPERADOR DEL PAE DE YOPAL.
10. CONOCER Y APLICAR LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES Y FORMATOS DEL SIG DEL MUNICIPIO Y LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL MEN PARA LA EJECUCIÓN DEL PAE.
11. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN INFORME CON CORTE A FIN DE MES, DONDE SE EVIDENCIE CON SOPORTES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS
12. LAS DEMÁS QUE SE ASIGNEN, ACORDE CON EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES.

Dicha información se extrae del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I) y el expediente digital que reposa en las bases de datos de la entidad.

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud del interesado (a) a los ONCE (11) días del mes de enero de 2023.

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Alayda Londoño
Cargo: Técnico Administrativo
Remiso: NA
Cargo: NA

YOPAL
CIUDAD SEGURA

AP4-F13
Fecha 13/06/2022
Version: 8

TELEFONOS CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 2 de 2



CORPORACIÓN CIUDAD SIN FRONTERAS

NIT 900.300.578-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN ANDRES OSORIO GALVIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.143.856.458 de Cali, laboró en esta institución mediante contrato por prestación de servicios desempeñando el cargo de analista de planeación, con fecha de Inicio 01 de noviembre de 2019 y Fecha de Finalización 18 de noviembre de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar, analizar, revisar y controlar las prefacturas del pedido.
- Ajustar el pedido de acuerdo con las medidas, unidades y marcas que se tienen dentro de las bodegas, con autorización del cliente.
- Realizar modificaciones de las prefacturas que así lo requieran.
- En caso de que lo requieran el operador controlar el presupuesto de los operadores.
- Realizar cotizaciones solicitadas por director de operaciones con relación a precios del mercado, costos y minutas de productos.
- Elaborar minutas de conformidad a las necesidades.

Para certificación se firma a los nueve (9) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,



GUILLERMO GOMEZ.
Gerente General
Corporación Ciudad sin Fronteras
Cali

COLINVIAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que, el señor **CRISTHIAN ANDRÉS OSORIO GALVIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.856.458**, labora en la Empresa **COLINVIAS S.A.S.** desde el día Quince (15) de Enero del 2020, hasta el día Quince (15) de Junio de 2020, desempeñando el cargo de **INGENIERO INDUSTRIAL**, con un contrato de prestación de servicios por cinco (05) Meses, devengando por su labor la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, realizando las siguientes funciones:

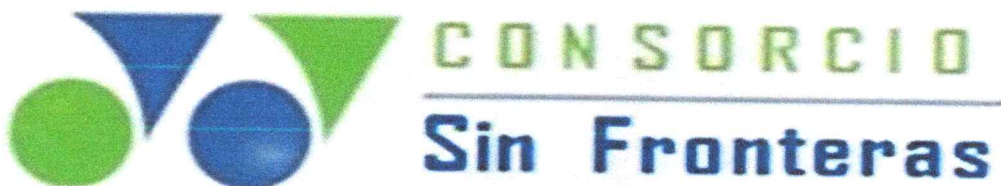
- Revisar y adoptar la normatividad vigente.
- Estudiar necesidades específicas de los clientes.
- Valorar viabilidad de estudios previos de proyectos.
- Establecer objetivos y alcances de los proyectos.
- Planificar cronogramas.
- Desarrollo y control de presupuestos.
- Comprobación, seguimiento de condiciones establecidas en los proyectos.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, a los Treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil Veintitrés (2023).

Atentamente;



CARLOS MARIO VILLA CASTRO
Representante Legal COLINVIAS S.A.S



CONSORCIO SIN FRONTERAS

NIT 901.125.343-7

CERTIFICA

El señor **CHRISTIAN ANDRES OSORIO GALVIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.143.856.458 de Cali, laboró en esta institución desempeñando el cargo de analista de planeación, y estuvo vinculado mediante de los siguientes:

Contrato por obra o labor contratada con Fecha de Inicio el 18 de enero de 2018 y Fecha de Finalización el 30 de noviembre de 2018, devengando un salario de Un Millón Cero Setenta Y Nueve Pesos M/Cte. (\$1.079.000).

Desempeñando las siguientes actividades:

- Investigar y correlacionar los precios del mercado y sistematizarlos.
- Realizar presupuestos del área de planeación cuando se les requiera.
- Recibir pedidos, realizar órdenes de compra, verificar y realizar adicciones y descuentos.
- Realizar cotizaciones, manejar bases de datos de cantidades y precios.
- Apoyar las áreas de compra técnica, inventarios y logística.
- Realizar formatos matrices y diagramas del área de planeación organizar y manejar el archivo del área del área de planeación.

Para certificación se firma a los nueve (9) días del mes de enero de 2020.

Atentamente


GUILLERMO GOMEZ.
Gerente General

CORPORACIÓN CIUDAD SIN FRONTERAS

NIT 900.300.578-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CHRISTIAN ANDRES OSORIO GALVIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.143.856.458 de Cali, laboró en esta institución desempeñando el cargo de analista de planeación, y estuvo vinculado mediante de los siguientes:

Contrato por obra o labor contratada con Fecha de Inicio el 10 de agosto de 2017 y Fecha de Finalización el 15 de diciembre de 2017, devengando un salario de Un Millón Pesos M/Cte. (\$1.000.000).

Contrato por obra o labor contratada con Fecha de Inicio el 14 de enero de 2019 y fecha de finalización 30 de octubre de 2019, devengando un salario de un millón Trecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$1.350.000).

Desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar, analizar, revisar y controlar las prefacturas del pedido.
- Ajustar el pedido de acuerdo a las medidas, unidades y marcas que se tienen dentro de las bodegas, con autorización del cliente.
- Realizar modificaciones de las prefacturas que así lo requieran.
- En caso de que lo requieran el operador controlar el presupuesto de los operadores.
- Realizar cotizaciones solicitadas por director de operaciones con relación a precios del mercado, costos y minutas de productos.
- Elaborar minutas de conformidad a las necesidades.

Para certificación se firma a los nueve (9) días del mes de enero de 2020.

Atentamente



GUILLERMO GOMEZ.
Gerente General
Corporación Ciudad sin Fronteras



Ventas y Servicios S.A.
BPO & CONTACT CENTER

Nit 860 050 420-4

**LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO
REGIONAL SUROCCIDENTAL**

CERTIFICA:

Que **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía. No **1143856458**, laboró en esta empresa desde el 10/10/2016 hasta el 31/01/2017, mediante contrato **TERMINO INDEFINIDO**, y su último cargo desempeñado fue el de **EJECUTIVO COMERCIAL**.

Dada en Cali, a los 09 días del mes Febrero de 2017, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,



LUZ ANGELA BARCENAS CORTES
Coordinador Talento Humano - Regional Cali.

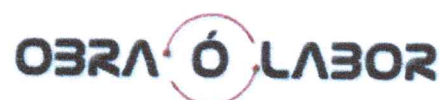


ISO 9001:2015
CO-SC-CERT-13624



ISO 9001:2015
CO-SC-CERT-13624

ISO/IEC 27001:2005
CO-SC-CERT-13624



NIT: 900.450.566-1

LA COORDINACIÓN DE NÓMINA

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143856458, ha trabajado para nuestra compañía en los siguientes periodos:

NO.	EMPRESA USUARIA	CARGO	INICIO DE CONTRATO	FIN DE CONTRATO	SALARIO	EPS	PENSIONES	CAJA COMPENSACIÓN	ARP
1	BANCO PICHINCHA S.A	ASESOR COMERCIAL	2016-02-15	2016-10-10	690.000	SURA	PROTECCION	COMFENALCO VALLE	SURA

Con contrato por duración de la obra o labor determinada. La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado el 2018-11-09 con destino a quien esté interesado.

Cordialmente,

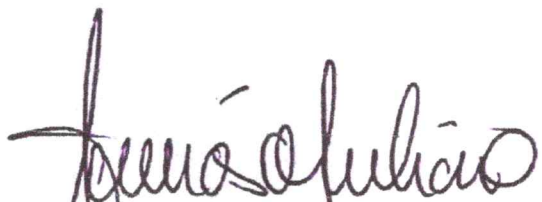
Gina Pinto
Representante Legal



CERTIFICAMOS

Que el señor Cristian Andrés Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.856.458 de Cali, laboró en nuestra compañía con contrato de trabajo a término indefinido desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 8 de febrero de 2016 en el cargo de Auxiliar de Servicio al Cliente devengando a la fecha de su retiro un salario mensual de \$689.454=

Para constancia de lo anterior se firma el 1° de marzo de 2017 por solicitud del fondo de cesantías Protección.


ANDRÉS FELIPE MERCHAN
Gerente



AVENIDA 1ª OESTE # 5 - 297 | TELÉFONO: +57(2) 892 66 01 CALI - COLOMBIA
www.materiagriseventos.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.856.458

OSORIO GALVIZ

APELLIDOS

CRISTHIAN ANDRES

NOMBRES

CRISTHIAN A. OSORIO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1994

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

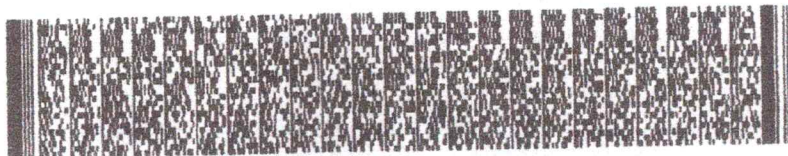
O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-2012 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00411566-M-1143856458-20121113

0031641827A 1

39189867

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141059637484	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105963748 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 4 3 8 5 6 4 5 8		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
14. Buzón electrónico 5					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 4 3 8 5 6 4 5 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
31. Primer apellido OSORIO		32. Segundo apellido GALVIZ		33. Primer nombre CRISTHIAN	
34. Otros nombres ANDRES					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
41. Dirección principal CL 9 A 42 55					
42. Correo electrónico krishanosorio@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 4 2 8 1 6		45. Teléfono 2 3 1 3 7 6 5 2 3 8 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
7 1 1 2 2 0 2 1 1 2 2 0		8 2 9 9 2 0 1 7 0 8 1 0		0 0 1 0	
51. Código 2 4 1 2					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-07-09 / 06:28:32PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre OSORIO GALVIZ CRISTHIAN ANDRES		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Cristhian Andres Osorio Galviz, identificado(a) con CC número 1143856458, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1143856458
NOMBRES Y APELLIDOS	Cristhian Andres Osorio Galviz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/09/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	47 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1143856458 CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ Desde 01/08/2022 - Vigente

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **OSORIO GALVIZ CRISTHIAN ANDRES** identificado(a) con CC número **1.143.856.458** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 01 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 15:57:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143856458
Código de Verificación	1143856458260701155729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298737458



PIB
16:00:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143856458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:22 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143856458**

Apellidos y Nombres: **OSORIO GALVIZ CRISTHIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 04:01:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1143856458** y Nombre: **CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143127399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:51:01 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143856458**,
Apellidos y Nombres **OSORIO GALVIZ CRISTHIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SEVILLA**, con NIT **800100527-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143856458 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 04:02 PM



Código Verificación: **TU3C6K8NW7**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

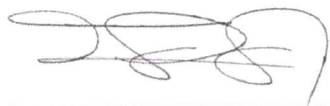
Que nuestro(a) cliente CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,143,856,458 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 532283181 aperturada el 12 de agosto de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 1 de julio de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0532283181
Cuenta de 16 dígitos:	0532000200283181
Cuenta de 20 dígitos:	00130532000200283181

Firma autográfica

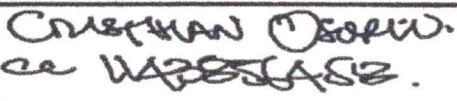


Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CIUDAD	ARMENIA
	EMPRESA USUARIA				
2	TRABAJADOR	NOMBRE	CRISTHIAN ANDRES OSORIO GALVIZ		
		CARGO	INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
		IDENTIFICACIÓN	1143856458	EDAD	29 AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -			
4	FECHA	01/08/2024 11:48 A. M.			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	DIETA Y EJERCICIO, VISIOMETRIA ANUAL ,			
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL			
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA , SVE OSTEOMUSCULAR NO CASO.			
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.			
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO			
10	FIRMAS	GUILLERMO MUÑOZ M. M.D. ESPECIALISTA SST RM: 2040/91 LIC. SST 02510/24			
		MEDICO LABORAL	GUILLERMO ERNESTO MUÑOZ		
			LIC: 4795/2014	TRABAJADOR	IDENT No.



Aplicativo por la
Integridad pública

Declaro

Público

Controlo

Declaración de Ley 2013 de 2019

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
  	3937972-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	CONTRATISTA	INGRESO	2026-07-27 19:33	2026-07-27 19:48	FINALIZADO

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-07-27 19:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTHIAN	ANDRÉS	OSORIO	GALVIZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1143856458

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

CALI

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

SEVILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE SEVILLA VALLE

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

VALLE DEL CAUCA

Municipio

SEVILLA

Dirección

["Calle 51 No. 50-10"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$140.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$140.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$598.300,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$43,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO RENAULT CLIO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	\$35.000.000,00
CARRO MAZDA 3	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	\$55.000.000,00
MUEBLES Y ENCERES	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	\$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO BBVA	\$42.333.000,00
CREDITOS BBVA	\$82.443.450,00
CREDITOS BANCO BOGOTÁ	\$135.716.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAROLINA		CAICEDO	GONZALEZ

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1127535001
----------------	----------------------	--------	------------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: